

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." POR LA DE "SERVISALAZAR CIA. LTDA." Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**

**1.- ANTECEDENTES.-** La Compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 10 de Octubre de 1994, aprobada mediante resolución No. 94-3-2-1-321 de 11 de Octubre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 350 el 14 de Noviembre de 1994.

**2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto social de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de Enero del 2000, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00-C-DIC-017 de Enero-11 del 2000.

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Carlos Salazar Sánchez en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

**4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00-C-DIC-017 de Enero 11 del 2000 aprobó el cambio de denominación de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." por la de "SERVISALAZAR CIA. LTDA." y la reforma al estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Enero 11 del 2000

Dra. Verónica Vázquez López  
**SECRETARIA ABOGADA**

E:12.13.14.

**VA A INSCRIBIRSE**

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia San Sebastián, del cantón Cuenca y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la cabecera, en treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros, con camino vecinal de tres metros de ancho; por el pie, con treinta y cinco metros, treinta y cinco centímetros, con terrenos de Esther Pacheco Toledo; por el un costado, con diez y ocho metros, noventa centímetros, con terrenos de Segundo Alfonso Pacheco; y, por el otro costado, en diez y nueve metros, ochenta centímetros con un camino público de diez metros de ancho. Otorgada por: Segundo Alfonso Pacheco Toledo y Sra. A favor de: Nelson Ramiro Ortiz Sagbay y Sra.

Cuenca, Enero 11 del 2000

**EL NOTARIO QUINTO**

**AGUILERA & HIJOS CIA. LTDA.**

**Estanterías Metálicas**



Manuel Vega  
5-57.  
Teléfono  
831-336  
Casilla 1055  
Cuenca

**VA A INSCRIBIRSE**

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia Ricaurte, del cantón Cuenca y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, con una calle sin nombre, con cincuenta y tres metros; por atrás, con propiedad de Alejandro Carrera, en cincuenta y ocho metros; por el un costado, con una calle sin nombre, con treinta y cinco metros; y, por el otro costado, con Eduardo Carrera, con treinta y cinco metros. Otorgada por: Bélgica Leonor Carrera Cordero. A favor de: Lourdes Margarita Carrera Cordero.

Cuenca, Dic. 27 de 1999  
**EL NOTARIO QUINTO**

**VA A INSCRIBIRSE**

Escritura de compraventa de dos cuerpos de terreno ubicados en la parroquia Ricaurte, del cantón Cuenca. Otorgado por: José Ignacio Valdez Gutiérrez. A favor de: Isabel Guambaña Pulgarín y comprendidos dentro de los siguientes linderos: El primero: Por la cabecera, treinta y tres metros, con Luis Condo; por el pie, en parte con cuarenta metros, con un camino vecinal y carretero privado propio de la raíz, más cuarenta y nueve metros, con carretera pública; por el un costado, en treinta y seis metros, con Rosa Muñoz y más treinta y tres metros, sesenta centímetros, con Julio Morocho; y, por el otro costado, con cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros, con Custodio Narváez, antes, hoy Mercedes Quizpe, más veinte y cinco metros y más cuarenta y seis metros veinte centímetros, con Juan Ortiz. El segundo: Por la cabecera, con cuarenta y dos metros, carretera pública; por el pie, cuarenta metros, con un camino antiguo; por el un costado, con catorce metros, Rosa Muñoz. Siendo el terreno en forma triangular.

Cuenca, Agosto 24 de 1999

**EL NOTARIO QUINTO**

**VA A INSCRIBIRSE**

Escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia Ricaurte, del cantón Cuenca y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, con una calle sin nombre, con sesenta y tres metros; por atrás, con propiedad de Gustavo Carrera, en sesenta y un metros; por el un costado, con una calle sin nombre; y, por el otro costado, con Ruth Carrera, con treinta y cinco metros. Otorgada por: Bélgica Leonor Carrera Cordero. A favor de: Susana Carrera Cordero quien estipula esta compra para Cecilia Carrera Cordero.

Cuenca, Dic. 27 de 1999

**EL NOTARIO QUINTO**

**VA A INSCRIBIRSE**

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia Ricaurte, del cantón Cuenca y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, con cincuenta y dos metros, una calle sin nombre; por atrás, con propiedad de Miguel Calle, con cuarenta y tres metros, cincuenta centímetros; por el un costado, con Raúl Carrera, con cuarenta y nueve metros; y, por el otro costado, con un camino público. Otorgada por: Ruth Carrera Cordero. A favor de: Bélgica Leonor Carrera Cordero.

Cuenca, Dic. 27 de 1999

**EL NOTARIO QUINTO**

**VA A INSCRIBIRSE**

La escritura de compraventa de una propiedad ubicada en la parroquia Ricaurte, del cantón Cuenca y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, con una calle sin nombre, con sesenta y siete metros; por atrás, con propiedad de Eduardo Carrera, en setenta y tres metros; por el un costado, con Alejandro Carrera, con treinta y cuatro metros; y, por el otro costado, con un acceso al terreno de los hermanos Carrera Cordero, con diez y ocho metros, cincuenta centímetros, en una parte y en otra con diez y siete metros. Otorgada por: Margarita Carrera Cordero. A favor de: María Eugenia Carrera Cordero.

Cuenca, Diciembre 27 de 1999

**EL NOTARIO QUINTO**

**R. DEL E.**

**TRIBUNAL DE MENORES DEL AZUAY AVISO JUDICIAL**

A: PORFIRIO BENJAMIN SOJOS, le hago saber que: SILVIA INES CRIOLLO COLLAGUAZO, concurre al Tribunal de Menores del Azuay y solicita autorización suficiente para que sus hijos menores: Hendry Patricio, Jaime Antonio y Edwin Benjamín Sojos Criollo, abandonen el país y viajen, por vacaciones, a los Estados Unidos de América. Ante la imposibilidad de contar en este trámite con la presencia del señor Sojos, el Tribunal de Menores del Azuay dispuso la publicación del presente

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA "SERVISALAZAR  
(ESTACION DE SERVICIO SALAZAR  
E HIJOS) CIA. LTDA." POR LA DE  
"SERVISALAZAR CIA. LTDA." Y  
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**

- 1.- ANTECEDENTES.**- La Compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 10 de Octubre de 1994, aprobada mediante resolución No. 94-3-2-1-321 de 11 de Octubre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 350 el 14 de Noviembre de 1994.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto social de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de Enero del 2000, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00-C-DIC-017 de Enero 11 del 2000.
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Carlos Salazar Sánchez en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00-C-DIC-017 de Enero 11 del 2000 aprobó el cambio de denominación de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." por la de "SERVISALAZAR CIA. LTDA." y la reforma al estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Enero 11 del 2000  
Dra. Verónica Vázquez López  
**SECRETARIA ABOGADA**

E:12.13.14

**BLICA  
DE LA  
RO**

la "AUSTRO  
fuyó por es-  
rio Segundo  
e 1999. Fue  
pañías me-  
11 de Enero

la del Azuay.  
cción.

do en 20,000  
la una.

es "... se  
n y entrega  
ncia, docu-  
s o valijas,  
vidades que  
ndo, para la  
pondientes  
ntratos con

residente y  
el Gerente.

**AZUAY**

A:  
MA  
res  
Ante  
Ante  
Caj  
pres  
esta  
ARIAS VELEZ,  
al Tribunal de  
de los menores;  
pals y viajen,  
sencia de los  
nda publicar el  
o de los diarios

E:13.14.15.

**ACTOR: MOISES ANTONIO VILLA HUERTADO**  
Abogado de GESSOS MONCIBANEA, por la prensa, en uno de los periódicos de la ciudad de Quito, como también de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediando ocho días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil. Agréguese la documentación que se acompaña. - Téngase en cuenta el casillero judicial, designado por el accionante para sus notificaciones. - Notifíquese.

Lo que comunico a usted y la CITO, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para que reciba notificaciones. Certifico.

**DR. JUAN TOSCANO GARZON**  
JUEZ

Abg. **JUAN H. GALLARDO Q.**  
**SECRETARIO JUZGADO 2do. CIVIL DE PICHINCHA**

E:13

**C.N.R.H.  
CONSEJO NACIONAL DE  
RECURSOS HIDRICOS  
AGENCIA DE CUENCA**

Juicio No. 1469-A

Al público se le hace saber que los señores: **CLAUDIO ROGELIO PILLAJO GOMEZ** y **MIGUEL ALBERTO FAJARDO LAZO**, han presentado en la Agencia de Aguas de Cuenca, la petición de uso y aprovechamiento de las aguas de UNA VERTIENTE INNOMINADA y DE LOS REMANENTES DE LA QUEBRADA SAN JUAN PAMBA, localizadas en el Cantón Paute Provincia del Azuay.

**EXTRACTO DE LA PETICION**

**SOLICITANTES:** Claudio Rogelio Pillejo y Miguel Alberto Fajardo  
**CITACION:** A los usuarios conocidos o no de las mentadas fuentes  
**CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA:** 1/2 lts/seg.  
**FINALIDAD DEL AGUA DENUNCIADA:** Riego, abrevadero de animales y uso doméstico.

**USUARIOS CONOCIDOS:** Ninguno  
**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS:** - CNRH. Agencia de Aguas

Cuenca, 20 de diciembre de 1999. - Las 14h00.

**VISTOS:** Agréguese a los autos el nuevo croquis presentado junto con el escrito aclaratorio. Por reunir los requisitos de Ley se la califica de clara y completa la solicitud de uso y aprovechamiento de las aguas de la Vertiente Innomina y de los derrámenes de la Quebrada San Juan Pamba con fines de uso múltiple, así como el establecimiento de servidumbres. De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 85 de la Ley de Aguas practíquese las siguientes diligencias: a) Publíquese un extracto de esta petición por tres veces en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, mediando de una a otra el plazo de ocho días; a los usuarios conocidos o no se les cita por la prensa. b) Fijense tres carteles por treinta días, en los parajes más frecuentados del Cantón Paute, para lo cual se comisiona para su práctica al señor Comisario Nacional de esa jurisdicción. c) La misma autoridad comisionada proceda a citar al Señor Carlos Pillaño Buestán, propietario de los terrenos en donde se establecerán las servidumbres. d) Oportunamente se designará Parito a fin de que se realice el estudio técnico y justificativo de esta concesión. Téngase en cuenta la adhesión presentada por Víctor Ortiz, con la que se corre traslado a los peticionarios iniciales, en cuenta el domicilio señalado y la autorización concedida a su defensor. Agréguese a los autos la documentación que en una foja han presentado. Notifíquese. f) El Jefe de la Agencia Ing. Galo Delgado Arichávala.

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines que determina la Ley previéndoles a los presuntos interesados la obligación de señalar casillero judicial de un profesional del derecho para posteriores notificaciones.

Cuenca, 29 de diciembre de 1999  
Dra. Eugenia Calle Calle

**SECRETARIA JUDICIAL DE LA AGENCIA DE AGUAS DE CUENCA**

E:13.26.F.8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." POR LA DE "SERVISALAZAR CIA. LTDA." Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 10 de Octubre de 1994, aprobada mediante resolución No. 94-3-2-1-321 de 11 de Octubre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 350 el 14 de Noviembre de 1994.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto social de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de Enero del 2000, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00-C-DIC-017 de Enero 11 del 2000.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Carlos Salazar Sánchez en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00-C-DIC-017 de Enero 11 del 2000 aprobó el cambio de denominación de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." por la de "SERVISALAZAR CIA. LTDA." y la reforma al estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "SERVISALAZAR (ESTACION DE SERVICIO SALAZAR E HIJOS) CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Enero 11 del 2000  
Dra. Verónica Vázquez López  
SECRETARIA ABOGADA

E:12.13.14.

### MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

### DINAMI

#### Dirección Regional de Minería de Azuay Resolución Nº 101503-148 DIREMIA-TLM

Cuenca, Diciembre 29 de 1999; VISTOS: La solicitud y más documentos presentados en esta Unidad Administrativa el 29 de Octubre de 1999 a las 15:05:00, con el propósito de obtener una concesión minera de EXPLORACION respecto del área denominada BARRANCO COLORADO 1. El cumplimiento de los requisitos del Art. 14 del Reglamento General de la Ley de Minería (Reformado), respecto de dicha solicitud y el Informe Catastral que sobre el particular ha emitido la División de Servicio Técnico y Catastro Minero Regional, mediante Memorando No. DIREMIA-STCM-IC-101503 de 29 de Octubre de 1999; el Director Regional de Minería de AZUAY, Enc., con fundamento en las disposiciones que se contienen en los Arts. 18, 17 y 89 del antes mencionado Reglamento General, RESUELVE: Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con el extracto de la petición antes indicada, cuyo tenor es el siguiente:

PETICIONARIO: CIA. MIN. AUSTRAL BARRANCO COLORADO S.A.  
NOMBRE DEL AREA: Barranco Colorado, 1 Código: 101503  
UBICACION:  
Provincia (s): Azuay  
Cantón (es): Pucará  
Parroquia (s): Camilo Ponce-Enríquez  
TIPO DE GRAFICACION: Mapa topográfico  
HOJA: Ponce Enríquez  
ESCALA: 1:50.000  
FASE: Exploración  
HECTAREAS MINERAS: 271,00  
ZONA: 17  
PLAZO: 24 meses

COORDENADAS UTM:

PUNTOS	X	Y	DISTANCIAS (metros)
P.P	646.600,00	9'667.400,00	P.P. - 1 400,00
1	647.000,00	9'667.400,00	1 - 2 3.800,00
2	647.000,00	9'663.600,00	2 - 3 800,00
3	646.200,00	9'663.600,00	3 - 4 2.900,00
4	646.200,00	9'666.500,00	4 - 5 300,00
5	646.500,00	9'666.500,00	5 - 6 300,00
6	646.500,00	9'666.800,00	6 - 7 100,00
7	646.600,00	9'666.800,00	7 - P.P. 600,00

La Peticionaría deberá cumplir con lo que dispone el Reglamento Ambiental para actividades mineras en la República del Ecuador, especialmente en sus Capítulos III y IV o bien reducirse en la parte que corresponde a las áreas protegidas.

Lo que se hace saber para los fines contemplados en el Art. 18 del invocado Cuerpo Reglamentario: NOTIFIQUESE.-

Ing. Iván Morán Buitrón  
DIRECTOR REGIONAL DE MINERIA DEL AZUAY (E)  
Cecilia Pesántez P.  
SECRETARIA AD-HOC

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de dos propiedades ubicadas en la parroquia Sayausí, del cantón Cuenca y comprendido dentro de los siguientes linderos: El primero: Por la cabecera, con Miguel Pintado, con la extensión de veinte metros, más o menos; por el pie, carretera pública, con la extensión de veinte y dos metros más o menos; por el un costado, con José Quizhpe, con la extensión de cincuenta metros más o menos; y, por el otro costado, con Miguel Pintado, con la extensión de cuarenta y cinco metros más o menos. El segundo lote lindera: Por la cabecera, carretera pública, con la extensión de diez metros más o menos; por el pie, con una pared del señor Julio Buestán, con la extensión de ocho metros más o menos; por el un costado, con un camino vecinal con la extensión de treinta y cinco metros más o menos; y, por el otro costado, con Julio Gutama, con la extensión de veinte y nueve metros, más o menos. Otorgada por: Julio Milton Gutama Muevecela y Sra. A favor de: Fredy Arcangel Gutama Guallias.  
Cuenca, enero 11 del 2000  
EL NOTARIO QUINTO

### VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Turi, de este cantón Cuenca, y que actualmente se encuentra linderado de la siguiente manera: Al Norte, con terrenos de los herederos de Miguel Monge en una extensión de 96 mts.; al Sur, con terreno de Jetrudes Ochoa y otro camino vecinal al medio de 1 mt. en una extensión de 98,50cm; al Este, con la vía pública al verde en una extensión de 27 mts.; y, al Oeste, con terreno de los herederos de Julián Mora, quebrada al medio en una extensión de 26 mts. terreno en el que existió una casa de habitación de una planta. Otorgada por: Angel Cédillo Dután. A favor de: María Monje Yunga.  
Cuenca, enero 7 del 2000

### CITACION JUDICIAL

A: ALFONSO LOZANO CIFUENTES E IRMA AVILA OLARTE; les hago saber que en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Cuenca, a cargo de la Dra. Rosa Zhindón P., ha comparecido el Dr. Fernando Talbot Dueñas y en su calidad de Vicepresidente apoderado del Banco de Guayaquil S.A. en juicio ejecutivo les ha demandado el pago de la suma de treinta millones de sucres con más los intereses devengados y que se devengaren hasta la cancelación del crédito y